



**Oficina del
Inspector General**
Gobierno de Puerto Rico

EVALUACIÓN PRELIMINAR

EQI-25-004

**Corporación de Puerto Rico para la
Difusión Pública (WIPR)**

**Alegadas irregularidades en contrato otorgado entre
WIPR y una estación de televisión local**

5 de diciembre del 2024

**OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL
GOBIERNO DE PUERTO RICO**

**RESUMEN EVALUACIÓN PRELIMINAR
EQI-25-004**

El presente resumen se emite en virtud de los Artículos 7, 8, 9 y 17 de la Ley Núm.15-2017, según enmendada, conocida como “*Ley del Inspector General de Puerto Rico*” (en adelante, Ley Núm.15-2017) y normativas que sean aplicables.

La Oficina del Inspector General de Puerto Rico (en adelante, OIG), tiene la responsabilidad de coordinar y ampliar los esfuerzos gubernamentales para promover la integridad, detectar y prevenir fraude, malversación y abuso en el uso de los fondos públicos y federales. De la misma manera, detecta e investiga posibles fuentes de corrupción y toma acciones proactivas para prevenir situaciones de esta naturaleza y así, fomentar una sana administración gubernamental.

El 30 de julio de 2024, el Área de Querellas e Investigación (en adelante, Área de QI) de la OIG recibió un referido por conducto del Área de Asuntos Legales (en adelante, Área de AL) relacionado al planteamiento PQI-24-01283, que contenía la alegación de irregularidades en el contrato número 2021-000490 otorgado el 29 de diciembre de 2020, entre la Corporación para la Difusión Pública de Puerto Rico (WIPR) y una estación de televisión local. Como parte del planteamiento, se incluyó la siguiente alegación:

1. El contrato número 2021-000490 es un despilfarro, fraude y abuso por parte de la estación de televisión local a WIPR debido a que la estación tenía rentado unos terrenos al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) y antes de entregarlos a esta última agencia pública, le vende a WIPR las mejoras que hizo y le impone un costo de \$200 mil dólares.

El Área de QI examinó el contenido del asunto referido, así como la información y documentos que fueron recibidos durante el proceso de evaluación preliminar número EQI-25-004, que abarcó el período que comprende el año fiscal 2021 al 2024.

El análisis de los documentos y la información recopilada durante el proceso de evaluación preliminar reveló lo siguiente:

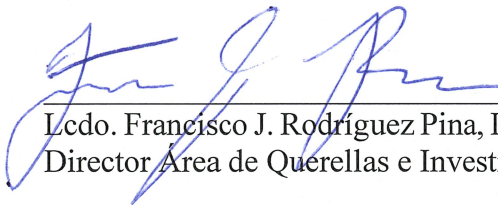
1. El 12 de mayo de 2021, el área de contabilidad de la WIPR emitió un comprobante de pago cancelado por concepto de cesión de permiso especial y traspaso de mejoras en Cayey relacionado a las disposiciones del Contrato número 2021-000490.
2. El 27 de septiembre de 2024, la Directora de Finanzas y Presupuesto, certificó que, en los registros de contabilidad y expediente de contrato número 2021-000490 no constan transferencias de pago para el traspaso de mejoras en la torre de telecomunicación,

terrenos, edificios y demás facilidades del Cerro La Santa, parte del Bosque Estatal de Carite, en el Municipio de Cayey.

En adición, luego de analizar la prueba documental, entendemos que, la información recopilada no presenta irregularidades de carácter ético, administrativo o penal. Por consiguiente, se recomienda el cierre de esta evaluación preliminar debido a los hallazgos previamente identificados.

A los fines de concluir con nuestra intervención, la OIG presenta este breve resumen del asunto atendido. El presente resumen de la evaluación preliminar realizada está basado estrictamente en los hechos particulares y elementos que fueron sometidos ante nuestra consideración. La misma no se extiende a hechos o elementos no divulgados en el asunto atendido.

Certifico que la información contenida en este resumen es correcta. Hoy, 5 de diciembre de 2024, en San Juan, Puerto Rico.



Lcdo. Francisco J. Rodríguez Pina, LL.M, CIGI
Director Area de Querellas e Investigación

INFORMACIÓN GENERAL



MISIÓN

Ejecutar nuestras funciones de manera objetiva, independiente y oportuna promoviendo mejorar la eficiencia, eficacia e integridad de las entidades bajo nuestra jurisdicción y el servicio público.



VISIÓN

Fomentar una cultura de excelencia mediante la capacitación, observación, fiscalización y desarrollo de sanas prácticas administrativas. Mantener los acuerdos con entidades locales e internacionales para fomentar acciones preventivas en el monitoreo continuo de los fondos del Gobierno de Puerto Rico.



INFORMA

La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que, cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la Rama Ejecutiva, puede comunicarse a la OIG a través de:

Línea confidencial: 787-679-7979

Correo electrónico: informa@oig.pr.gov

Página electrónica: www.oig.pr.gov/informa



Oficina del
Inspector General
Gobierno de Puerto Rico

CONTACTOS



PO Box 191733
San Juan, Puerto Rico
00919-1733



787-679-7997



Ave Arterial Hostos 249
Esquina Chardón Edificio ACAA
Piso 7, San Juan, Puerto Rico



consultas@oig.pr.gov



www.oig.pr.gov